



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SR. CAMILO OJEDA PAREDES

DECRETO (E) N° 4524

FECHA: 20 de Julio del 2012.

VISTOS: El decreto supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y Presentación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.
- 2.-Cotización Don Camilo Ojeda Valle, valor \$392.700.-Incluido IVA.
- 3.-Cotización Don Carlos Carrasco Sepúlveda, valor \$427.210.-Incluido IVA
- 4.-Cotización Don Julio Delaunoy Gallegos valor \$441.490.-Incluido IVA

DECRETO:

1.-AUTORIZASE El monto de \$392.700.- al Proveedor Señor **Camilo Ojeda Valle** RUT: 7.580.826-7, para la adquisición solicitada a través de Orden de pedido N° 570, Jardín Infantil Ríos Del Sur 2, Orden de pedido N°572 Jardín Infantil "Eduardo Frei y Orden de pedido N° 573 Jardín Infantil Rucapequén de fecha 10-07-2012 proveniente del DAEM de la Comuna de Chillan Viejo.

2.-Emítase la Orden de Compra correspondiente atreves del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Camilo Ojeda Valle**, RUT: 7.580.826-7

3.-IMPUTESE Los gastos que originen el presente Decreto que corresponde al fondo JUNJI cuentas Jardin Rucapequen 1140531, Jardín Infantil Ríos del Sur 2 1140565, Jardín Eduardo Frei 1140558.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MMV / MPF / cfq

Distribución: **Secretaría Municipal**, Finanzas DAEM, Educación, interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE